

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de: 16 de Diciembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3938

#### GASOLINA Y SUSTITUTIVOS. - VENTA LIBRE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto y Reales órdenes de 13 de los corrientes, publicado en la Gaceta de Madrid del siguiente día, respecto a la venta libre de gasolina y sustitutivos, con algunas restricciones hasta la total normalidad de estos suministros, esta Junta provincial de Subsistencias acordó en el día de ayer fijar los precios de tasa que se relacionan en fábrica y sin envase; gasolina de 0,720 de densidad en 156 pesetas; sustitutivo A. N. C. núm. 2 159 y el A. N. núm. 1, 163 pesetas el hectólitro.

Al detall en establecimientos debidamente matriculados en la contribución industrial y de comercio, la podrán vender a los siguientes precios: gasolina 1'70 pesetas, sustitutivo A. N. C. núm. 2 a 1'74 pesetas y el A. N. núm. 1 a 1'78 pesetas el litro.

A fin de que los servicios públicos no queden desatendidos, los contratistas o encargados de los mismos remitirán a la brevedad posible a esta Junta provincial de Subsistencias nota autorizada en que se haga constar el servicio público que desempeña, las necesidades de carburantes para un mes y la fábrica donde deseen abastecerse, cuya nota esta Junta la remitirá al Ministerio de Abastecimientos antes de fin del presente mes para que determine las cantidades a suministrar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona 17 de Diciembre de 1918. —El Gobernador Presidente, Agustín de Llano Valdés.

### Núm. 3939

#### Presupuestos carcelarios

##### CIRCULAR

Autorizado por este Gobierno el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de la cárcel del partido judicial de Tarragona para el actual año 1918, se publica a continuación el repartimiento entre los pueblos que forman dicho partido, para que llegue a conocimiento de los respectivos Ayuntamientos lo que les corresponde por atenciones carcelarias del mismo. Tarragona 14 de Diciembre de 1918. —El Gobernador, Agustín de Llano Valdés.

#### Partido judicial de Tarragona

PUEBLOS	Cantidad que pagan al Tesoro por contribuciones	Cnota que les corresponde por carcelario
	Pesetas	Pesetas
Canonja .....	12.532'09	62'66
Catllar .....	14.572'59	72'86
Constantí .....	42.245'60	211'23
Morell .....	12.082'82	60'11
Pallaresos .....	3.272'47	16'36
Perafort .....	7.845'54	39'23
Pobla de Mafumet .....	7.666'95	38'33
Renau .....	4.833'60	24'17
Rourell .....	3.819'25	19'10
Secuita .....	12.174'64	60'87
Tamarit .....	11.393'40	56'97
Tarragona .....	374.106'19	1.870'53
Vilaseca .....	54.515'52	272'58
<b>TOTALES .....</b>	<b>561.060'66</b>	<b>2.805'00</b>

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3940

#### COMITÉ OFICIAL ALGODONERO

Por el presente se hace público que este Comité, para dejar contestadas varias preguntas dirigidas al mismo, ha acordado que los fabricantes de hilados y tejidos de algodón queden facultados en la semana de Navidad para trabajar el lunes, martes y viernes, o bien, el lunes, martes, jueves y viernes; corriendo en ambos casos a cargo del Comité la totalidad de la indemnización correspondiente al sábado de paro forzoso.

Los fabricantes avisarán al Comité, durante la semana anterior, los días

de trabajo que establezcan en sus fábricas en la referida semana.

Barcelona 13 de Diciembre de 1918. —El Presidente del Comité.

Se recuerda que con arreglo al artículo 8.º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 16 del corriente, relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se previene que el plazo de admisión fine el día 20.

Barcelona 13 de Diciembre de 1918. —El Presidente del Comité.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de la villa de TORREDEMBARRA durante el tercer trimestre del año 1918.

Día 4 de Julio. —Negativa.

Día 6. —Negativa.

Día 11. —Negativa.

Día 13. —Lectura y aprobación del acta anterior. —Extracto de los Boletines oficiales. —Queda enterado el Ayuntamiento de una comunicación del señor Cura Párroco de esta villa, sobre el arreglo de la Ermita del Rosario y de una instancia de D. Manuel López Pamies pidiendo permiso para colocar mesas en la calle Baja de San Pedro, frente al café de su propiedad, para tomar café al público. —Se concede permiso a D.ª Rita Gual, viuda de Mariano Gual, para instalar dos casetas en la playa de esta villa.

Día 18. —Negativa.

Día 20. —Lectura y aprobación del acta anterior. —Extracto de los Boletines oficiales. —Se aprueban por unanimidad las bases aprobadas por la Asamblea de Alcaldes y Secretarios, celebrada el día 29 de Junio, referentes a la hospitalización de pobres en la provincia y el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año y el de las referentes a las sesiones de quintas celebradas durante el mismo año hasta la fecha.

Día 25. —Negativa.

Día 27. —Lectura y aprobación del acta anterior. —Extracto de los Boletines oficiales. —Se acuerda la instrucción del expediente de los fallidos por débitos municipales y su exposición al público durante el plazo reglamentario.

Día 1.º de Agosto. —Negativa.

Día 3. —Lectura y aprobación del acta anterior. —Extracto de los Boletines oficiales. —Queda enterado el Ayuntamiento de las reses sacrificadas en el Matadero público de esta villa durante el mes de Julio. —Se acuerda conceder permiso a D. Juan Ibero para instalar una caseta de baños en la playa de esta villa, un pago del capítulo de imprevistos y el riego de los árboles del paseo de mar.

Día 8. —Negativa.

Día 10. —Lectura y aprobación de la sesión anterior. —Extracto de los Boletines oficiales. —Son aprobados por unanimidad los expedientes de fallidos por débitos municipales en concepto de consumos, sustitutivo de consumos y guardería rural, desde el año 1906 hasta el año 1917, ambos inclusive. —Se acuerda el derribo del portal de Padrines porque amenaza ruina.

Día 15. —Negativa.

Día 17. —Lectura y aprobación del acta anterior. —Extracto de los Boletines oficiales. —Pasa a informe de la Comisión de Obras y Ornato una instancia de José Suñé Fortuny. —Se acuerda por unanimidad encabezar la suscripción popular para la adquisición de un coche fúnebre, con la cantidad de 250 pesetas. —Dáse lectura a una comunicación del Sr. Secretario de esta Corporación municipal, dándole cuenta de que, en virtud de recientes disposiciones es imposible continuar extendiendo el libro de actas del Ayuntamiento en papel sellado correspondiente, y por unanimidad se acuerda hacerlo en papel en blanco y que luego se reintegre en la forma ordenada por la ley.

Día 22. —Negativa.

Día 24. —Lectura y aprobación del acta anterior. —Extracto de los Boletines oficiales. —Se concede permiso a D. José Suñé Fortuny para realizar obras en la casa núm. 3 de la calle Alta de San Pedro. —Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1919 y se acuerda anunciarlo al público en la forma de costumbre. —Se acuerda el canon de dos céntimos por cuartera de grano que se venda con las medidas del Ayunta-

miento.—Queda el Ayuntamiento enterado de la adquisición de un coche viejo para ser transformado en un coche fúnebre.

Día 29.—Negativa.  
Día 31.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Extracto de los *Boletines oficiales*.—Pasan a informe de la Comisión de Obras y Ornato una instancia de D. Juan Massana Tarrada y otra de D. José María Torrens y Llanés que solicitan permiso para hacer obras. Queda enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro sobre aumento del fluido eléctrico.

Día 2 de Septiembre.—Se da cuenta del fallecimiento del Rdo. Cura Párrero de esta villa D. Ramón Camí Simó y se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y asistir oficialmente al acto del entierro.

Día 5.—Negativa.  
Día 7.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Extracto de los *Boletines oficiales*.—Queda enterado el Ayuntamiento de las reses sacrificadas en el Matadero público durante el mes de Agosto último; de que ha sido declarado soldado con excepción del servicio en filas el mozo Juan Gallofré Solé, núm. 4, del reemplazo del año 1915 y de haberse confirmado el decreto de reclusión en el Instituto Pedro Mata el enfermo Francisco Mata Rabada.—Se concede permiso a don José María Torrens Llanés para conducir aguas desde su propiedad sita en la calle Portal de la Bassa hasta su casa de la calle Mayor, núm. 8.

Día 12.—Negativa.  
Día 14.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Extracto de los *Boletines oficiales*.—Por unanimidad se acuerda ordenar a D. José Guasch Biscamps, prolongue el corral de su casa núm. 59, del barrio de la Marina, hasta hacer desaparecer el ángulo que actualmente forma.

Día 19.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Extracto de los *Boletines oficiales*.—Se aprueba por unanimidad un dictamen de la Comisión de Obras y Ornato concediendo permiso a D. Juan Massana Tarrada para edificar la parte delantera del almacén, situado en el barrio de la Marina, núm. 35, B. Torredembarra 1.º de Octubre de 1918.—El Secretario, Juan Bautista Perelló.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Cañellas.

Día 26.—Negativa.  
Día 28.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Extracto de los *Boletines oficiales*.—Se aprueba por unanimidad un dictamen de la Comisión de Obras y Ornato concediendo permiso a D. Juan Massana Tarrada para edificar la parte delantera del almacén, situado en el barrio de la Marina, núm. 35, B. Torredembarra 1.º de Octubre de 1918.—El Secretario, Juan Bautista Perelló.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Cañellas.

Núm. 3944  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Poboleda

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dichos sentidos.

Poboleda 12 de Diciembre de 1918.—El Alcalde accidental, José Borrás.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Diciembre de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	25.000'00	»	»	25.000'00
2.º Policía de seguridad.....	9.000'00	»	»	9.000'00
3.º Policía urbana y rural....	15.000'00	»	»	15.000'00
4.º Instrucción pública.....	6.000'00	»	»	6.000'00
5.º Beneficencia.....	8.000'00	»	»	8.000'00
6.º Obras públicas.....	17.000'00	»	»	17.000'00
7.º Corrección pública.....	6.000'00	»	»	6.000'00
9.º Cargas.....	25.000'00	»	»	25.000'00
10.º Obras de nueva construcción	22.000'00	»	»	22.000'00
11.º Imprevistos.....	4.000'00	»	»	4.000'00
12.º Resultas.....	25.000'00	»	»	25.000'00
Ensanche.....	10.000'00	»	»	10.000'00
<b>TOTAL.....</b>				<b>169.000'00</b>

Tarragona 26 de Noviembre de 1918.—El Contador, Julio Baixauli.—V.º B.º—El Alcalde accidental, A. Rabada.

Tarragona 26 de Noviembre de 1918.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Nognés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1918.—MES DE DICIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO						TOTAL
		Obligatorio		Diferible		Voluntario		
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	2.822'97	»	»	»	»	»	2.822'97
2.º	Policía de seguridad..	4.270'69	»	»	»	»	»	4.270'69
3.º	Policía urbana y rural..	2.020'40	»	»	»	»	»	2.020'40
4.º	Instrucción pública.....	454'44	»	»	»	»	»	454'44
5.º	Beneficencia.....	859'16	»	»	»	»	»	859'16
6.º	Obras públicas.....	4.659'62	»	»	»	»	»	4.659'62
7.º	Corrección pública.....	324'62	»	»	»	»	»	324'62
9.º	Cargas.....	4.929'28	»	»	»	»	»	4.929'28
10.º	Obras de nueva construcción.	4.579'16	»	»	»	»	»	4.579'16
11.º	Imprevistos.....	250'00	»	»	»	»	»	250'00
13.º	Moratorias.....	10.874'44	»	»	»	»	»	10.874'44
	<b>TOTAL.....</b>							<b>27.044'75</b>

Valls 2 de Diciembre de 1918.—El Contador accidental, H. Roca.—V.º B.º—El Alcalde accidental, R. Pallarés.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Valls 6 de Diciembre de 1918.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde accidental, R. Pallarés.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE DICIEMBRE DE 1918.

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
		1.º	Gastos del Ayuntamiento..	»	
2.º	Policía de seguridad.....	»	»	»	2.188'95
3.º	Policía urbana y rural.....	»	»	»	10.809'62
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	4.508'33
5.º	Beneficencia.....	»	»	»	8.148'54
6.º	Obras públicas.....	»	»	»	6.666'66
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	4.452'50
9.º	Cargas.....	»	»	»	12.815'93
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	833'33
11.º	Imprevistos.....	»	»	»	416'66
	<b>TOTAL.....</b>				<b>52.678'02</b>

Reus 6 de Diciembre de 1918.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sardá.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 6 de Diciembre de 1918.—Por A. de S. E., el Secretario, Baltasar Segú.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Terminada la matrícula industrial de esta población para el próximo año de 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas. Porrera 14 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, José Giol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, acordó proveer por concurso oposición la plaza de Oficial primero de la Compañía de Bomberos de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento. El cargo está dotado con el haber anual de 182'50 pesetas, y las solicitudes deberán presentarse por todo el día 24 del actual en el Registro general de la Secretaría municipal. Tortosa 12 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, D. Piñaua.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Francisco Anguera Serrano, Juez municipal suplente de este Distrito, en providencia de este día se cita al heredero o herederos ignorados o herencia yacente de los consortes Francisco Raduá Serra y Magdalena Badia Artigues, naturales y vecinos que fueron de esta villa, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día treinta del corriente mes y hora de las nueve, a fin de celebrar juicio verbal civil con D. Antonio Pino Franquet, de esta vecindad, sobre reclamación de la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas y sus intereses, vencidos y no satisfechos al seis por ciento anual, a cuyo acto deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de que se continuará el juicio en rebeldía sin más citarles, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ascó a doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Tomás Agustí.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Francisco Anguera Serrano, Juez municipal suplente de este Distrito, en providencia de esta fecha se cita al heredero o herederos ignorados o herencia yacente de Francisco Raduá Serra, natural y vecino que fue de esta villa, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día treinta del corriente mes y hora de las once, a fin de celebrar juicio verbal civil con D. Jaime Grau Raduá, de esta vecindad, sobre reclamación de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y sus intereses al seis por ciento anual, vencidos y no satisfechos, a cuyo acto deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse; con apercibimiento, en caso de incomparecencia, de continuar el juicio en rebeldía sin más citarles, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ascó a doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Tomás Agustí.